

II

Guayaquil, Octubre 15 de 1.993

Señores
Accionistas de la Compañía
DIPTEREX S.A.
Ciudad.-

He revisado el Balance General de la Compañía DIPTEREX S.A. al 31 de Diciembre de 1.991. El cual es mi deber y responsabilidad opinar sobre determinadas normas y cumplimientos a la que debe sujetarse la empresa, cuya conclusión es la que sigue a continuación;

- * La compañía ha cumplido en forma razonable, sus obligaciones de carácter legal, estatutaria y reglamentaria así como las resoluciones hechas por la Junta General de Accionistas y Directorio de la misma.
- * En lo concerniente a la correspondencia, libro de Actas de Directorio y Junta General, Libro de Acciones y Accionistas o de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad en las disposiciones legales y vigentes.
- * Los procedimientos de contabilidad y control interno de la Compañía son adecuados, los que permiten una salvaguarda de activo eficiente y de información financiera, oportuna y veraz.
- * Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a saldos contenidos en los libros de la contabilidad de la Compañía.
- * Los saldos de las cuentas expresadas en los estados financieros así como su elaboración, está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Es todo cuanto puedo informar en Honor a la verdad.

Atentamente,



JULIO HUERTA
Comisario

